CHUBB

Guía en caso de siniestros

Proceso a seguir:

Para todas las coberturas el asegurado deberá ingresar su reclamo bajo reembolso. En el caso de la cobertura de gastos médicos por accidente el asegurado tiene la opción de hacerlo bajo reembolso o mediante crédito hospitalario, esto dependerá si el cliente se atiende en una clínica con o sin convenio.

Solicitud bajo reembolso:

El asegurado deberá reportar su siniestro al corredor el cual le indicará el proceso a seguir. La indemnización será efectuada dentro de los 7 días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de toda la documentación necesaria para la prueba de la reclamación, siempre y cuando los beneficiarios estén debidamente designados.

Para tales efectos se deberá presentar la documentación que la Compañía solicite, la cual se encuentra detallada en la póliza contratada.

Solicitud bajo crédito hospitalario:

En beneficio complementario de la póliza de Accidentes Personales cuenta con el servicio de ***asistencia emergencial accidental*** (crédito hospitalario) para la cobertura de gastos médicos por accidente.

En esta opción si el asegurado tiene un accidente puede comunicarse con nuestro prestador de servicios NESEC, el cual lo direccionará a la clínica más cercana con la que mantenga convenios y el asegurado únicamente pagará el deducible de gastos médicos por accidente indicado en la póliza.

Servicios varios:
- Autorización de servicios en línea
- Coordinación hospitalaria
- Localización de medicamentos
- Búsqueda de pintas de sangre
- Seguimiento médico
- Coordinación con el Sistema · Nacional de Salud

Red de Nesec: Cuenta con una red de convenios con clínicas y hospitales en todo el Ecuador.

Contactos:

Costa: 04-3714382
Sierra: 02-3944635

Chubb. Insured.℠